



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Resolución No. (404) J 28 DIC 2009
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Por la cual se aplazan y modifican unas vacaciones de algún personal administrativo de la universidad Distrital Francisco José de Caldas

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 320 DE 1.997, 086 DE 2000 Y ACUERDO 01 DE 2007

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación BG-670-2009, la Jefe Sección Biblioteca solicita el aplazamiento de disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 de diciembre de 2009, Artículo 3°, al señor Parra González Mauricio.

Que mediante comunicación fechada 23 de diciembre de 2009, el Rector (E) informa que se hace necesario suspender las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 del 18 de diciembre de 2009, Artículo 13°, a las señoras Martínez Camargo Dora Marcela y Giraldo Moncaleano Laura Marcela.

Que mediante comunicación del Rector (E), informa que se hace necesario suspender las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 del 18 de diciembre de 2009, Artículo 7°, a la señora Valdés Cruz Martha Cecilia.

Que mediante comunicación fechada 23 de diciembre de 2009, el Rector (E) informa que se autoriza el disfrute de vacaciones a la señora Calderón María Eugenia.

Que mediante comunicación DFAMARENA-1677, el decano de la Facultad del Medio Ambiente informa que se necesario modificar las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 del 18 de diciembre de 2009, Artículo 4°, al señor Lizcano Caro José Andelfo.

Que mediante comunicación fechada 28 de diciembre de 2009, la Vicerrectora Administrativa y Financiera (E), informa que se hace necesario modificar las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 del 18 de diciembre de 2009, Artículo 10°, a la señora Castellanos Menjura Claudia Patricia.

15



Que mediante comunicación SG-1111-09, el Secretario General, informa que se hace necesario suspender las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 del 18 de diciembre de 2009, a los señores Varela de Mancera Luz Beiba y Soto Botello Julio.

Que mediante comunicación fechada 18 de diciembre de 2009, el Rector (E) informa que se hace necesario modificar las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 del 18 de diciembre de 2009, Artículo 5°, a la señora Jiménez Vargas María Constanza.

Que mediante comunicación, de la Jefe de la División Financiera, informa que se hace necesario modificar las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 del 18 de diciembre de 2009, Artículo 33, a las señoras Cubillos Morales Diana y Londoño Cárdenas Johana Paola.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Aplazar las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 de diciembre de 2009, Artículo 3°, al señor Parra González Mauricio, por necesidad del servicio.

ARTÍCULO 2°- Suspender las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 del 18 de diciembre de 2009, Artículo 13°, a las señoras Martínez Camargo Dora Marcela y Giraldo Moncaleano Laura Marcela, por necesidad del servicio.

ARTÍCULO 3°- Suspender las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 del 18 de diciembre de 2009, Artículo 7°, a la señora Valdés Cruz Martha Cecilia, por necesidad del servicio.

ARTÍCULO 4°- se autoriza el disfrute de 5 días hábiles de vacaciones a la señora Calderón María Eugenia, comprendidos entre el 4 y el 8 de enero del 2010, inclusive

ARTÍCULO 5°- Modificar las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 del 18 de diciembre de 2009, Artículo 14°, al señor Lizcano Caro José Andelfo, quien disfrutará de seis (6) días hábiles de vacaciones del período 2008-2009 a partir del 4 de enero del 2010 y hasta el 12 de enero del 2010, inclusive.

ES



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

404 . 28 DIC 2009

ARTÍCULO 6°- Modificar las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 del 18 de diciembre de 2009, Artículo 10, a la señora Castellanos Menjura Claudia Patricia, quien disfrutará de once (11) días hábiles de vacaciones, del período 2008-2009 a partir del día 4 de enero de 2010 y hasta el 19 de enero de 2010, inclusive.

ARTÍCULO 7°- Suspender las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 del 18 de diciembre de 2009, Artículo 12°, a los señores Varela de Mancera Luz Beiba y Soto Botello Julio, por necesidad del servicio.

ARTÍCULO 8°- Modifica las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 del 18 de diciembre de 2009, Artículo 5°, a la señora Jiménez Vargas María Constanza, quien disfrutará de cinco (5) días hábiles de vacaciones del período 2006-2007 a partir del 4 de enero del 2010 y hasta el 8 de enero del 2010, inclusive.

ARTÍCULO 9°- Modificar las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 387 del 18 de diciembre de 2009, Artículo 33, a las señoras Cubillos Morales Diana y Londoño Cárdenas Johana Paola, quienes disfrutarán de quince (15) días hábiles de vacaciones del período 2008-2009 a partir del 15 de enero del 2010 y hasta el 4 de febrero del 2010, inclusive.

ARTÍCULO 10°- Los funcionarios deberán reintegrarse ante su superior inmediato una vez haya cumplido el disfrute correspondiente y enviar el formato de disfrute debidamente firmado a la División de Recursos Humanos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CECILIA TOVAR DE VARGAS
Vicerrectora Administrativa y Financiera (E)